

## **DECLARACIÓN Nº 23/2020**

### **VISTO:**

La Campaña de concientización de cáncer de piel organizada por LALCEC Las Varillas.-

### **CONSIDERANDO:**

Que el cáncer de piel es una enfermedad producida por el desarrollo de células cancerosas en cualquiera de las capas de la piel, formándose en los tejidos de la piel y que puede deberse a diversos factores, como las quemaduras solares reiteradas o la exposición a radiación UV a largo plazo Existen dos tipos: el tipo no melanoma y el melanoma.

El sol nos da beneficios, pero si nos exponemos sin protección, puede traer muchos riesgos. Como el daño solar es acumulable, las exposiciones reiteradas e indiscriminadas producen a largo plazo un envejecimiento prematuro, lesiones precancerosas y cáncer de piel.

Dado que el sol y los rayos ultravioletas constituyen la principal causa de cáncer de piel y sus efectos se van acumulando a lo largo de la vida, el método preventivo más efectivo es evitarlos.

La prevención en relación a la exposición solar debe realizarse durante todo el año y no sólo en verano, cuando el riesgo aumenta debido a la intensidad de los rayos solares. En este sentido, las personas que trabajan al aire libre deberán utilizar ropas claras y holgadas que les permitan protegerse del sol.

Que LALCEC Las Varillas viene realizando actividades y campañas de prevención buscando concientizar a la población en general sobre dicha

enfermedad y que es menester de este cuerpo Legislativo apoyar y colaborar en todo lo que respecta a prevención de la salud.

La forma más eficaz para prevenir el cáncer de piel es la educación: saber cómo, cuándo y cuánto exponernos al sol. El cáncer de piel es curable en la mayoría de los casos, por eso es importante hacerse exámenes propios constantes y visitar al dermatólogo regularmente.

## ***El Honorable Concejo Deliberante***

### ***De La Ciudad de Las Varillas***

#### **Resuelve:**

**Artículo 1º:** DECLARESE de interés municipal la Campaña de concientización de cáncer de piel, organizada por Lalcec Las Varillas en el día 30 de noviembre del corriente año a cargo de los Dres. Roberto Daniel y Patricia Rossi.-

**Artículo 2º:** Acompañar con campañas de difusión las medidas de prevención y concientización acerca de la importancia que tiene la salud y el cuidado de la piel.-

**Artículo 3º:** Entréguese copia de dicha declaración.

**Artículo 4º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo, dese al R.M., y archívese.

**Natalia R. Gallegos**

**Secretaria H.C.D.**

**Municipalidad de Las Varillas**

**Paola R. Olivero**

**Presidente H.C.D.**

**Municipalidad de Las Varillas**